

AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Alfonso Moratalla Moreno, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos en el Ayuntamiento de Albacete, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente:

MOCIÓN PARA FRENAR Y LIMITAR LA PROLIFERACIÓN DE LAS CASAS DE APUESTAS Y ADOPTAR MEDIDAS DE PREVENCIÓN ANTE EL JUEGO Y LA LUDOPATÍA

El juego patológico es un trastorno adictivo de tipo comportamental, incluido en las clasificaciones médicas y psicológicas reconocidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS). Dicho trastorno consiste en la pérdida del control del comportamiento en relación con el juego y provoca en quienes lo sufren consecuencias negativas de tipo académico, laboral, económico, social e incluso legal.

Es un hecho constatado que este trastorno está afectando de manera notable a un segmento de la población joven que, ante la falta de expectativas laborales y de un futuro estable, ven en el juego una vía para obtener dinero rápido al tiempo que les proporciona dosis rápidas de adrenalina y por lo tanto de satisfacción. Así nos lo reconocían también asociaciones sociosanitarias con implantación en Albacete, como es AFAEPS, que nos advertían de que están empezando a demandar sus servicios jóvenes afectados por diversos trastornos adictivos.

Aunque la alarma social se ha disparado ante el aumento significativo del número de locales de juego y apuestas que se han abierto en los últimos años en todos los barrios de Albacete, eso no es más que la punta del iceberg, ya que fruto del boom que ha experimentado este sector han surgido múltiples negocios presenciales y on-line vinculados al juego. Este incremento y diversificación de actividades se ha visto reflejado en un progresivo y agresivo aumento de la publicidad en todos los soportes disponibles, entre los que se incluyen los medios de comunicación tradicionales y digitales, las redes sociales, los elementos en la vía pública, los patrocinios...

De hecho, es especialmente preocupante la tendencia al alza de las casas de apuestas que aprovechan los eventos deportivos para promocionar su actividad, invirtiendo grandes cantidades de dinero y haciendo uso especialmente de las retransmisiones deportivas para favorecer el consumo inmediato de apuestas. Recurren incluso a estrellas mediáticas del fútbol para animar a los usuarios y usuarias a que realicen sus apuestas, creando un sistema de juego absolutamente adictivo e impulsivo.

Según el último Informe Trimestral del Mercado del Juego Online, de mayo de 2019, en España hay 923.973 usuarios activos en las casas de apuestas, lo que representa un incremento del 39% con respecto a 2017 (apuestas deportivas, póker, casino y bingos virtuales).

Hasta septiembre de 2017, las empresas del sector gastaron más de 140 millones de euros en promocionarse. En España hay más de medio centenar de empresas con licencia en el negocio online y presencial. Y en la provincia de Albacete, según datos de 2018, existen 53 casas de apuestas, la mayoría en Albacete capital.

Ante la dimensión que ha alcanzado el problema y las evidencias del impacto negativo que tiene el juego en la salud de la población y en especial en la salud mental, a Unidas Podemos nos gustaría que Albacete fuera un referente en la prevención del juego patológico. Por tanto esta moción persigue que el Ayuntamiento de Albacete adopte todas las medidas a su alcance para combatir las adicciones al juego, a las redes sociales y a las pantallas.

Entendemos que dentro del ámbito competencial el Ayuntamiento las acciones son limitadas, por eso creemos que como administración más cercana debe también tomar la iniciativa para exigir y demandar a otras administraciones superiores que modifiquen la normativa vigente para frenar un fenómeno de consecuencias nefastas y en algunos casos difícilmente reversibles.

Antes de que la adicción al juego, que además suele ir ligada a otras adicciones, se convierta en una lacra de difícil solución, en Unidas Podemos consideramos que no se puede aplazar por más tiempo la adopción de un conjunto de medidas encaminadas no sólo a limitar y ordenar la expansión de este tipo de actividades, sino también a la prevención y a la atención de las personas afectadas.

Por todo lo expuesto anteriormente proponemos al Ayuntamiento en Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

- 1.- Que el Ayuntamiento realice un mapeado actualizado para conocer el número y la ubicación de todos y cada uno de los establecimientos del municipio cuya actividad esté relacionada con el juego, como son las casas de apuestas, casinos y bingos.
- 2.- Que el Ayuntamiento inicie el procedimiento para la Modificación Puntual del Plan de Ordenación Municipal con el fin de regular la ordenación del uso de locales de juegos y apuestas, para establecer las distancias mínimas entre locales y/o locales con otros usos como centros educativos, parques, centros deportivos, centros de ocio juvenil y centros de terapia de ludopatías y otras adicciones, y/o fijar unos porcentajes máximos de superficie destinada a este uso.
- 3.- Que el Ayuntamiento acuerde la suspensión cautelar del otorgamiento de licencias conducentes a la apertura de nuevos locales de juegos y apuestas en el ámbito objeto de la modificación, que es el del término municipal de esta localidad, de conformidad con las previsiones del artículo 130.1 del Decreto 248/2004, de 14 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Castilla-La Mancha.
- 4.- Que el Ayuntamiento realice actividades informativas en los centros escolares para prevenir la ludopatía.
- 5.- Que en el caso de aquellos equipos, clubes, actividades o eventos deportivos con los que el Ayuntamiento colabore económicamente, éste establezca como requisito para la concesión de la ayuda que no se publicite ninguna actividad relacionada con el juego, a excepción de

aquellas entidades que realicen una acción social y cuyo beneficio repercuta de forma directa en la sociedad.

6.- Instar al Gobierno del Estado que reforme la Ley de General de Comunicación, la Ley General de Publicidad, y la Ley de Regulación del juego, para que se regule la publicidad del juego y las apuestas, tanto en forma física como online, para hacer más efectiva la protección del público infantil y juvenil.

7.- Instar a la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha que reforme la Ley de Regulación del juego, para que limite el número de licencias de las casas de apuestas en la región, incrementando el mínimo de metros de separación entre establecimientos, y/o el número de licencias por núcleos de población.

En Albacete, a 27 de noviembre de 2019

Fdo. Alfonso Moratalla Moreno

Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos